



Buenos Aires, 22 de Agosto de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 733 /2014

VISTO:

La Res. Presidencia N° 634/2014, El Memo N° 525/2014, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia N° 634/2014, Art. 2° se designó al Dr. Eduardo Santos Pietropaolo en el cargo de Jefe de Despacho de 1° Instancia para desempeñarse en la Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública.

Que el Departamento de Relaciones Laborales se expidió informando que mediante presentación de fecha 19 de agosto de 2014 el Dr. Pietropalo solicitó se deje sin efecto la designación dispuesta por Resolución de Presidencia N° 634/2014 Art. 2°.

Que mediante el Memo de referencia se solicita la designación de la Dra. María Cristina Cantale en el cargo de Jefe de Despacho de 1° Instancia en la Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que, habiendo recursos presupuestarios suficientes se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

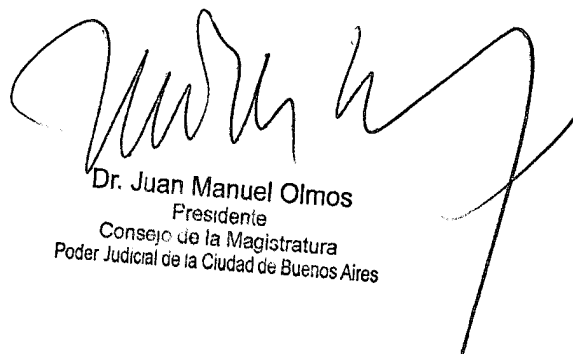
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Dejar sin efecto el Art. 2° de la Resolución de Presidencia N° 634/2014, por la cual se designara al Dr. Eduardo Santos Pietropaolo, DNI 10.086.996, en el cargo de Jefe de Despacho de 1° Instancia para desempeñarse en la Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública.

Art. 2°: Designar a la Dra. María Cristina Cantale, DNI 11.018.088, en el cargo de Jefe de Despacho de 1° Instancia para desempeñarse en la Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 733 /2014

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires